



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/1798

Montevideo, 30 de noviembre de 2006.

RESOLUCIÓN 237 ACTA 038

VISTO: la comunicación cursada por la cual se da cuenta que por Asamblea extraordinaria de accionistas de Abiatar S.A. se resolvió sustituir el nombre por Telefónica Móviles del Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: que corresponde tomar nota de dicha modificación y adecuar los registros correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-Tomar nota del cambio de nombre de Abiatar S.A. por Telefónica Móviles del Uruguay S.A.
- 2.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas, Asesoría en Telefonía y Asuntos Institucionales. Cumplido, archívese.

